

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 110 - 2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) TECNÓLOGOS MÉDICOS EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN

1. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Dos (02) Tecnólogos Médicos en Terapia Física y Rehabilitación para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución Nº 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.







II. PERFIL DEL PUESTO

DENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	- Unidad de Atención Integral Especializada.
Denominación	
Nombre del Puesto	- Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación.
Dependencia Jerarquía Lineal	 Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.
Dependencia Jerárquica Funcional	 Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.
Puestos que Supervisa	- No Aplica





MISIÓN DEL PUESTO

 Realizar tratamiento fisioterapéutico en todo lo que respecta a la rehabilitación y recuperación de funciones perdidas a los pacientes pediátricos hospitalizados y en consultorio del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Evaluar y valorar el tratamiento fisioterapéutico integral a los pacientes asignados, a fin de permitir la recuperación del paciente para brindar una atención oportuna y de calidad en forma integral y articulada con el personal de la salud del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, cumpliendo la normativa vigente.
- Efectuar y ejecutar los procedimientos de fisioterapia integral de acuerdo con las guías prácticas clínicas, en pacientes con ventilación mecánica invasiva y no invasiva para elegir la aplicación de dispositivos de terapia respiratoria a los pacientes de la institución.
- Brindar asesoría fisioterapéutica en asuntos de su especialidad y de su competencia, a los familiares de los pacientes hospitalizados, para mejorar la función integral del paciente de la institución.
- Coordinar con el personal médico del servicio de rehabilitación sobre necesidades de fisioterapia cardiorrespiratoria para optimizar la función respiratoria de los pacientes.





- Participar en la definición y actualización de guías de práctica clínica, para el manejo de los pacientes pediátricos del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, en el campo de su competencia según y la normatividad
- Asistir a las reuniones de tipo asistenciales y/o administrativas convocadas por la jefatura del servicio para coordinar el tratamiento interdisciplinario de los pacientes hospitalizados del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.
- 7. Mantener registros, reportes y estadísticas sobre la atención fisioterapéutica a los pacientes de cuidados intensivos neonatales, de hospitalización de cirugía pediátrica y consultorios externos, para la actualización de la base de datos respectiva.
- 8. Favorecer el retiro de la ventilación mecánica del paciente, así como de la oxigenoterapia y elegir un adecuado soporte respiratorio en coordinación con el médico de turno, para prevenir y tratar las complicaciones en los pacientes de la institución.
- 9. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados al servicio, así como la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, debiendo informar a su jefe inmediato de manera oportuna.
- 10. Cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- 11. Las demás funciones que le asigne su inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

- Jefe/a de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud de Niño – San Borja.

Coordinaciones Externas

 Ministerio de Salud, Direcciones de Salud y otras Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de su competencia con conocimiento y autorización del Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.

FORMACIÓN ACADEMICA

A. Formación Académica.









	Incomplet	a Completa
Secundaria		
Técnica Básica (1 a 3 años)		
Técnica Superior (3 a 4 años)		
X Universitario		X
B. Grado(s)/situación ac	adémica y e	studios requeridos para el puesto.
Egroodo(a)		
Egresado(a) Bachiller		TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA
X Titulo / Licenciat	tura	FISICA Y REHABILIACIÓN
Especialidad		
Egresado	Titulado	
Doctorado		
Egresado	Titulado	
	20 20	
C. ¿Se requiere Colegia	tura?	
X Si	No	
¿Requiere Habilitació	n?	
X si	No	
CONOCIMIENTOS		
A. Conocimientos Técni documentación suste		les requeridos para el puesto (No requieren
		y Competencias para la atención átrico en terapia física y rehabilitación.



nentos.
horas de
sica y
do
do
0.000.00
20-1728-8W
7-20-00
9-32-30
r público o
2
r público o
3
2



R. REATEGUI D. PRESIDENTE TE PROC





- B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

 Od ese de experiencia profesional desempesando labores relacionadas al legionadas al legion
 - 01 año de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado.
- C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:
- X SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.

 NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.
 - * En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.
 - 01 año de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.
 - * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
 - _______

HABILIDADES O COMPETENCIAS

 Vocación de servicio y atención al usuario, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	
Duración del contrato	03 meses.	
	S/ 3,800 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 soles)	
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2017	Equipo de Recursos Humanos

Página 6 de 9



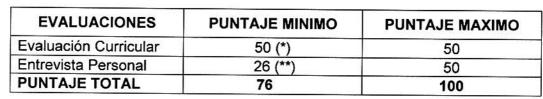
CC	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	Del 07 al 14 de diciembre del 2017	Comité de Proceso CAS
	Presentación de Documentos:		
2	 Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro Nº 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto 	Del 07 al 14 de diciembre del 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS
	Nacional de Salud del Niño – San Borja.		
SE	LECCIÓN	Zaran Marie in a said	awiez-n
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 11 al 18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de le Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
	Entrevista Personal		
5	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	19, 20 y 21 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	22 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos





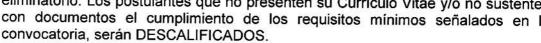
٧. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:



Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la







(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro Nº 1399 -Urb. Jacaranda II - San Borja, 1º piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- Currículo vitae documentado, asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
- DNI vigente y legible. 2.
- Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS. 3.
- Declaración Jurada según formato Anexo Nº 01, debidamente firmado. 4.
- Datos personales según formato Anexo Nº 02, debidamente firmado. 5.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado. 6.
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la 7. Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.



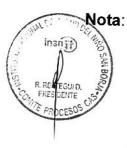






Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal	
PROCESO CPCAS Nº 2017	
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI:	



Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.



Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto



- El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

- El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

. ...